	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA JURIDICA**
Versión: 6	Vigencia: 06-2020

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No interno 1780 No de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.5044070 de fecha 07/06/2023.CONTRATISTA PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S

En el municipio de Pereira a los 15 días del mes de junio 2023, en la Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación se reunieron **WILMAR LIBERTO COPETE MARÍN** en calidad de Supervisor y **YOHAN SEBASTIAN BETANCUR ARICAPA** actuando como representante legal de la sociedad **PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S** y en calidad de contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del siguiente:

No. INTERNO DE CONTRATO	1780
No. CONTRATO SECOP	CO1.PCCNTR.5044070 de fecha 07/06/2023
OBJETO	SUMINISTRAR BAJO LA MODALIDAD DE "SOFTWARE COMO SERVICIO" SAAS A LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DEPARTAMENTO DE RISARALDA EL ACCESO Y USO AL "SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AUDITORÍAS INTERNAS SAI" EL CUAL ES UTILIZADO PARA LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS PROCESOS DE AUDITORÍAS INTERNAS BASADAS EN RIESGOS, CUYA APLICACIÓN SE DARÁ EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA	PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S
NIT DEL CONTRATISTA	901249483-2
REPRESENTANTE LEGAL	YOHAN SEBASTIAN BETANCUR ARICAPA
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	1.090.336.360 expedida en Quinchía
IMPUTACIONES	**Rubros No.** 2.3.2.02.02.009 C. Costo 0301, Fondo 446 2.3.2.02.02.008 C. Costo 0301, Fondo 446 **Disponibilidades No.** 2091 de 27 de abril de 2023 **Registro No. 3085** del 13/06/2023
PLAZO INICIAL	El plazo será a partir del acta de inicio, sin que éste exceda el 29 de diciembre de 2023.
FECHA DE INICIACION	15/06/2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL	29/12/2023
VALOR INICIALCONTRATO	$ 180.000.000
ANTICIPO	$ 0
FORMA DE PAGO	El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Mediante siete (07) pagos mensuales por valor de $25.714.285 cada uno, previo informe de cumplimiento a

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No interno 1780 No de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.5044070 de fecha 07/06/2023.CONTRATISTA PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S

	satisfacción por parte del supervisor. Sin superar el presupuesto oficial de la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000)

OBSERVACION No 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato así: **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Realizar la atención de requerimientos e incidencias funcionales asociadas al Sistema de Información SAI realizadas por los funcionarios del marco del proyecto del fortalecimiento institucional objeto del contrato.
2. Garantizar la operación del software y disponibilidad a través de navegadores web para su uso por parte de los usuarios de cada entidad con los permisos requeridos para su normal funcionamiento.
3. Acordar entre la entidad y el proveedor los acuerdos de niveles de servicios para la atención de requerimientos e incidencias.
4. Entregar informe en cada pago sobre los requerimientos e incidencias ocurridas a nivel de aplicación y bases de datos del sistema de información SAI y dejando la base de conocimientos en el informe.
5. Realizar asesoría vía telefónica, chat e mail, a los tickets de incidencias y requerimientos previamente registrados.
6. Realizar las actualizaciones respecto a la versión del sistema de información cada vez que sea liberada y probada por el contratista, informando los cambios realizados a la supervisión, respecto al proceso funcional.
7. Realizar capacitaciones a los funcionarios de las entidades objeto del contrato, concertado entre la entidad y el contratista.
8. Entregar al departamento la información, digitalizada, procesada y almacenada, en forma de reportes, válidos para analizar.
9. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
10. Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico).
11. Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.
12. Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo.
13. Solicitar autorización escrita de cada una de las entidades objeto del contrato para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad.
14. Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Departamento, según la normatividad vigente.
15. Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No interno 1780 No de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.5044070 de fecha 07/06/2023.CONTRATISTA PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S

para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.

16. No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad.
17. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda.
18. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.
19. En cumplimiento con lo establecido en el Sistema de Gestión, el contratista debe contribuir a la eficacia del mismo, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

OBSERVACION No 2 El contratista debe presentar informes, con los debidos soportes y control de procesos asignados. ASÌ: de manera proporcional al servicio efectivamente prestado, previo informe de prestación de servicios a satisfacción suscrito por el supervisor del mismo.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, a los 15 días del mes de junio del año en curso.

WILMAR LIBERTO COPETE MARÍN
Supervisor

PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S
YOHAN SEBASTIAN BETANCUR ARICAPA
Representante Legal
Contratista

Proyectó: Andrés D. Hernández
Abogado Contratista Secretaría TICS.